MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY
R.U.C. 800.139.61-5– Rogelio R. Benítez esq. "La Residenta"
☎(0674) 20097 – Alto Paraná – Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION IM Nº 1.407/2.016

POR LA QUE SE ADJUDICAN LOS CONTRATOS CONFORME A LOS LOTES LICITADOS, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2.016 QUE TIENE POR OBJETO "CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE AULAS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL DISTRITO DE JUAN E. O'LEARY" – ID Nº 317505.----------

Juan E. O'Leary, 19 de Octubre de 2016

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación expedido por el Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 19 de Octubre del 2016, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, dicho informe refiere sobre la presentación de cuatro oferentes en ocasión al acto de apertura de sobres, cuyas propuestas económicas, incluido correcciones aritméticas se reproducen a continuación: **CONSTRUCCIONES GOMEZ HNOS**, con una oferta económica en el Lote I de **Gs. 124.750.560**; **CONSTRUCTORA PEREZ Y AGUAYO SRL**, con una oferta económica en el **Lote** IV de Gs. **127.000.000**; **CONSTRUCTORA ESCOBAR HNOS**, con ofertas económicas según lotes: **Lote I Gs 132.158.220; Lote II Gs 112.736.700; Lote III Gs 110.544.600, Lote IV 134.949.730, Lote V 135.664.120; E.A. CONSTRUCCIONES**, con ofertas económicas según lotes **Lote I Gs 130.000.000; Lote II Gs 115.000.000; Lote III Gs 115.000.000, Lote IV 130.000.000, Lote V 127.000.004**. ; **SANTA LIBRADA,** con una oferta económica en el Lote II de Gs. **107.065.974**; **GAMA CONSTRUCCIONES,** con ofertas económicas según lotes: **Lote I Gs 115.753.660; Lote II Gs 107.736.700; Lote III Gs 107.736.700, Lote IV 123.073.320, y Lote V 123.073.320.- ----------**

Que, el informe de Evaluación arguye que los oferentes **CONSTRUCCIONES GOMEZ HNOS, CONSTRUCTORA PEREZ Y AGUAYO SRL, CONSTRUCTORA ESCOBAR HNOS, E.A. CONSTRUCCIONES, SANTA LIBRADA y GAMA CONSTRUCCIONES** en su totalidad **CUMPLEN** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto son comparables técnica y económicamente, pasándose agrupar las ofertas en orden numérico de menor a mayor.----------

Que, el Informe refiere que se ha seleccionado provisoriamente la propuesta del oferente **GAMA CONSTRUCCIONES** quien ha presentado la oferta económica más baja en los Lotes 1, 3, 4, y 5 del llamado, a fin de someter a una verificación minuciosa del cumplimiento de los recaudos de carácter formal.----------

Que, en ese sentido, el Comité ha constatado que el oferente **GAMA CONSTRUCCIONES**, si bien ha presentado en parte la documentación no sustancial a satisfacción, se pudo verificar que no ha presentado junto con su oferta diversos documentos no sustanciales, los cuales le fueron solicitados nota mediante por el Comité de Evaluación, y en oportunidad de la presentación adicional no fueron arrimados en forma suficiente los requerimientos exigidos, por lo tanto se discurre que este oferente **NO CUMPLE** con todos los requisito del PBC, y por ende se recomienda su rechazo a los efectos de la adjudicación en todos los lotes cotizados.----------

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY * SECRETARIA *

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY * INTENDENCIA *

Que, el informe sigue señalando que se ha pasado a examinar en detalle la segunda oferta en orden de precios en el Lote 1, correspondiente la firma **CONSTRUCCIONES GOMEZ HNOS**, oferente este, que si bien ha presentado en parte la documentación no sustancial a satisfacción, se pudo verificar que no ha presentado junto con su oferta algunos documentos no sustanciales, los cuales le fueron solicitados nota mediante por el Comité de Evaluación, y en oportunidad de la presentación adicional fueron arrimados en forma suficiente los requerimientos exigidos, por lo tanto se discurre que este oferente **CUMPLE** con todos los requisito del PBC, y se erige en la propuesta con las mejores condiciones para la contratación, pasando a recomendar la adjudicación del contrato a este oferente para el Lote 1.-------

Que, el informe sigue señalando que se ha pasado a examinar en detalle la primera oferta en orden de precios en el Lote 2, correspondiente la firma **SANTA LIBRADA**, oferente este, que si bien ha presentado en parte la documentación no sustancial a satisfacción, se pudo verificar que no ha presentado junto con su oferta algunos documentos no sustanciales, los cuales le fueron solicitados nota mediante por el Comité de Evaluación, y en oportunidad de la presentación adicional fueron arrimados en forma suficiente los requerimientos exigidos, por lo tanto se discurre que este oferente **CUMPLE** con todos los requisito del PBC, y se erige en la propuesta con las mejores condiciones para la contratación, pasando a recomendar la adjudicación del contrato a este oferente para el Lote 2.-------

Que, el informe sigue señalando que se ha pasado a examinar en detalle la primera oferta en orden de precios en el Lote 3, correspondiente la firma **CONSTRUCTORA ESCOBAR HNOS**, oferente este, que si bien ha presentado en parte la documentación no sustancial a satisfacción, se pudo verificar que no ha presentado junto con su oferta algunos documentos no sustanciales, los cuales le fueron solicitados nota mediante por el Comité de Evaluación, y en oportunidad de la presentación adicional fueron arrimados en forma suficiente los requerimientos exigidos, por lo tanto se discurre que este oferente **CUMPLE** con todos los requisito del PBC, y se erige en la propuesta con las mejores condiciones para la contratación, pasando a recomendar la adjudicación del contrato a este oferente para el Lote 3.-------

Que, el informe sigue señalando que se ha pasado a examinar en detalle la primera oferta en orden de precios en el Lote 4, correspondiente la firma **CONSTRUCTORA PEREZ Y AGUAYO SRL**, oferente este, que si bien ha presentado en parte la documentación no sustancial a satisfacción, se pudo verificar que no ha presentado junto con su oferta algunos documentos no sustanciales, los cuales le fueron solicitados nota mediante por el Comité de Evaluación, y en oportunidad de la presentación adicional fueron arrimados en forma suficiente los requerimientos exigidos, por lo tanto se discurre que este oferente **CUMPLE** con todos los requisito del PBC, y se erige en la propuesta con las mejores condiciones para la contratación, pasando a recomendar la adjudicación del contrato a este oferente para el Lote 4.-------

Que, el informe sigue señalando que se ha pasado a examinar en detalle la primera oferta en orden de precios en el Lote 5, correspondiente la firma E.A **CONSTRUCCIONES**, oferente este, que si bien ha presentado en parte la documentación no sustancial a satisfacción, se pudo verificar que no ha presentado junto con su oferta algunos documentos no sustanciales, los cuales le fueron solicitados nota mediante por el Comité de Evaluación, y en oportunidad de la presentación adicional fueron arrimados en forma suficiente los requerimientos exigidos, por lo tanto se discurre que este oferente **CUMPLE** con todos los requisito

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY INTENDENCIA

del PBC, y se erige en la propuesta con las mejores condiciones para la contratación, pasando a recomendar la adjudicación del contrato a este oferente para el Lote 5.-------

Que, la Intendencia Municipal, considera que el Informe de Evaluación y Recomendación emanado del Comité de Evaluación de Ofertas, se ajustado a los criterios contenidos en el régimen de las Contrataciones Públicas, por lo que se adhiere al sentido de dicha recomendación, ratificando su contenido, el cual integra la presente resolución.----------

Que, el artículo 51 de la Ley Nº 3.966 Orgánica Municipal establece que " que son atribuciones del Intendente Municipal: "...j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación Directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley..."----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE JUAN E. OLEARY,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR los contratos conforme a los lotes licitados, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2.016 que tiene por objeto "CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE AULAS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL DISTRITO DE JUAN E. O'LEARY" – ID Nº 317505, en el siguiente orden:

a) **LOTE 1 "Reparación de Aulas-1 Pabellón del Colegio Nacional San Agustín"** al oferente **CONSTRUCCIONES GOMEZ HNOS**, con una oferta económica en el Lote I de **Gs. 124.750.560** (Guaraníes ciento veinticuatro millones, setecientos cincuenta mil, quinientos sesenta).
b) **LOTE 2 "Construcción de 1 Aula Tipo 5,80 x 6,80Esc. Bas. Nº 4.103 Alberto A. Roque León"** al oferente **SANTA LIBRADA,** con una oferta económica en el Lote II de Gs. **107.065.974** (Guaraníes ciento siete millones, sesenta y cinco mil, novecientos setenta y cuatro).
c) **LOTE 3 "Construcción de 1 Aula Tipo 5,80 x 6,80 en Esc. Bas. Nº 5.472 San Francisco de Asís"** al oferente **CONSTRUCTORA ESCOBAR HNOS"**, con una oferta económica de **Gs 110.544.600** (Guaraníes ciento diez millones, quinientos cuarenta y cuatro mil, seiscientos).
d) **LOTE 4 "Construcción de 1 Aula Para Pre-escolar en Esc. Bas. Nº 717 San Isidro"** al oferente **CONSTRUCTORA PEREZ Y AGUAYO SRL**, con una oferta económica de Gs. **127.000.000** (Guaraníes ciento veintiséis millones).
a) **LOTE 5 "Construcción de 1 Aula Para Pre-escolar en Esc. Bas. Nº 5929 Perpetuo Socorro"** al oferente **E.A. CONSTRUCCIONES**, con una oferta económicas de Gs **127.000.004** (Guaraníes ciento veintisiete millones cuatro mil).

Art. 2º. IMPUTAR la presente adjudicación al rubro 520, FF: 003 del Presupuesto de la Municipalidad de Repatriación para el ejercicio fiscal 2.016.----------

Art. 3º. COMUNICAR a la firma adjudicada y oferente participante en los términos previstos en la Ley Nº 2.051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/03; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY • SECRETARIA •

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY • INTENDENCIA •

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

R.U.C. 800.139.61-5– Rogelio R. Benítez esq. "La Residenta"
☎(0674) 20097 – Alto Paraná – Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL

LIC. F. RAMON AMARILLA
Secretario General

FRANCISCO DEJESUS AMARILLA
Intendente Municipal